



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 831

"Por la cual se ordena la conformación del Banco de Datos de Elegibles "Doble Titulación 2019 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial".

El rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, las leyes y la jurisprudencia reconoce *"a las universidades el derecho de darse y modificar los estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema "1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación" se establece como Objetivo "2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales", dentro del cual se encuentran las iniciativas "2.1 Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria",... "2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo" y "2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional".

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 012 de 2011, establece dentro de los fines universitarios: *"8. Fortalecer los lazos con todas las instancias y entes académicos e investigativos, nacionales e internacionales, respetando la libertad de pensamiento, creencia y estilos de formación, con el fin de lograr la creación, intercambio y asimilación crítica de conocimiento."*

Que mediante la resolución N° 16891 de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó a la Universidad del Magdalena la Acreditación Institucional de Alta Calidad, y recomendó, entre otros puntos la: **"movilidad de profesores y estudiantes en doble vía"**.

Que el Plan de Gobierno Período 2016 - 2020 *"Por Una Universidad más incluyente e innovadora"* incluye en su política de desarrollo institucional de internacionalización los siguientes puntos: *"2. Implementar programas de intercambio estudiantil, docente y administrativo; semestres completos o estancias cortas con precisos objetivos de aprendizaje y mejoramiento académico"... "Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes internacionales"*.

Que el Plan de Acción Institucional 2019 consagró la iniciativa estratégica *"Movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria"* y dentro de esta el proyecto *"Movilidad de estudiantes"* cuyo objetivo es **"Fortalecer el intercambio de estudiantes con comunidades académicas nacionales e internacionales"**.

Que la Universidad ha suscrito convenios específicos con Universidades e Instituciones extranjeras, que hacen manifiesto el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar la movilidad internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que la Universidad del Magdalena, consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que para la Institución, resulta necesario fomentar la movilidad internacional de sus estudiantes, debido a que con ello, se promueve no solo el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, el dominio de

una segunda lengua, sino también el fortalecimiento de las alianzas académicas e investigativas con instancias internacionales, lo que conlleva a una inminente proyección internacional.

Que en aras de preseleccionar adecuadamente a estudiantes de pregrado presencial de los diferentes Programas Académicos, que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable conformar un Banco de Datos de Elegibles.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la conformación del Banco de Datos de Elegibles "Doble Titulación 2019 Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial" cuyo objetivo es conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá preseleccionar un grupo de cinco (5) estudiantes que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para hacerse efectivos en el período académico de 2020 - II y para la realización de dobles titulaciones en cinco (5) Universidades así: Dos (2) Universidades de Francia: Polytech Nantes y L'École Nationale d'Ingénieurs de Metz - ENIM. Una (1) Universidad de Bélgica: Vrije Universiteit Brussel. Una (1) Universidad de Portugal: Universidade do Minho y Una (1) Universidad en Italia: Sapienza Università di Roma; de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles "*Doble Titulación 2019 preselección para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial*" elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles "*Doble Titulación 2019 preselección para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) y en medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los 16 OCT 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

**INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES “DOBLE TITULACIÓN 2019 PRESELECCIÓN PARA APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL”.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. DIRIGIDO A:**

Estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** incluidos en el **Anexo N° 1** que cumplan los requisitos establecidos en el **ítem 6**, según la disponibilidad de programas homólogos en las universidades destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre éstas y **UNIMAGDALENA**.

**2. OBJETIVO:**

El objetivo principal de este proceso es conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá preseleccionar un grupo de **cinco (5) estudiantes**, que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-Pregrado y Pregrado-Maestría que se harán efectivos en el Período Académico 2020-II, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados períodos. Las oportunidades de movilidad internacional dispuestas mediante este proceso buscan estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia uno o dos años en las universidades listadas en el **ítem 4**.

**3. NÚMERO DE APOYOS:**

**UNIMAGDALENA** podrá otorgar cinco (5) apoyos. La distribución de los mencionados apoyos se hará conforme a lo descrito en el ítem 4 de los presentes términos.

**4. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:**

1. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:						
Universidad	País	Número de Apoyos	Descripción Apoyos	Descripción de la Movilidad	Programas Académicos Elegibles	Período Académico
Université de Nantes / Polytech Nantes	Francia	Uno (1)	<b>UNIMAGDALENA:</b> 1. Cuatro Millones de Pesos M/CTE(\$4.000.000) para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE. (\$2.000.000) <u>por 8 meses</u> . 4. Pago de matrícula en la Université de Nantes / Polytech Nantes por el primer año de estudios por valor de hasta tres mil setecientos setenta euros (€3.770)	Doble titulación Pregrado-Maestría.  Duración total de la movilidad: 2 años  Idioma requerido: Francés B1 Inglés B1	Ingeniería Electrónica –  Ingeniería de Sistemas	2020-II

L'Ecole Nationale D'ingénieurs De Metz – ENIM	Francia	Uno (1)	<b>UNIMAGDALENA:</b> 1. Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$4.000.000) para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE. (\$2.000.000) <u>por 8 meses.</u>	Doble titulación Pregrado-Maestría. Duración total de la movilidad: 2 años Idiomas requeridos: Francés B1 Inglés B1	Ingeniería Industrial	2020-II
Vrije Universiteit Brussel	Bélgica	Uno (1)	<b>UNIMAGDALENA:</b> 1. Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$4.000.000) para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE. (\$2.000.000) <u>por 8 meses.</u> 4. Pago de matrícula a la Vrije Universiteit Brussel por el primer año de estudios por valor de hasta Tres Mil ochocientos cincuenta Euros (€3.850)	Doble titulación Pregrado-Maestría. Duración total de la movilidad: 2 años Idiomas requeridos: Inglés B1	Negocios Internacionales – Administración de Empresas	2020-II
Universidade do Minho	Portugal	Uno (1)	<b>UNIMAGDALENA:</b> 1. Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$4.000.000) para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE. (\$2.000.000) <u>por 8 meses.</u>	Doble titulación Pregrado-Maestría. Duración total de la movilidad: 1 año Idiomas requeridos: Inglés B1	Ingeniería Civil	2020-II
Sapienza Università di Roma	Italia	Uno (1)	<b>UNIMAGDALENA:</b> Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$4.000.000) para pasajes aéreos internacionales. 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento mensual por valor de Dos Millones de Pesos M/CTE. (\$2.000.000) <u>por 8 meses.</u>	Doble titulación Pregrado-Pregrado Duración total de la movilidad: 1 año Idiomas requeridos: Inglés B1	Psicología	2020-II

#### Consideraciones:

- **UNIMAGDALENA** no adquiere el compromiso ni la obligatoriedad de postular a las universidades descritas u otorgar los cupos previstos en el banco de elegibles. En caso que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de selección podrán declararse desiertos algunos destinos.
- Se podrán otorgar hasta dos (2) cupos más de movilidad solo con cubrimiento de seguro médico internacional por parte de UNIMAGDALENA. En este y todos los casos, los estudiantes estarán en libertad de aceptar o no el cupo en la universidad de destino y deben contar con recursos propios para cubrir los costos restantes de la movilidad.

#### 5. COBERTURA:

UNIMAGDALENA brindará apoyo económico de la siguiente manera:

- **Pasajes Aéreos Internacionales:** Apoyo económico reembolsable para tiquetes aéreos conforme se describe en el ítem 4.
- **Seguro Médico Internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional a los estudiantes preseleccionados que conformen el banco de elegibles por la duración total de la estancia (un (1) año y Dos (2) años) según

corresponda. Cualquier Seguro Médico que requiera la Universidad destino o la Embajada del país destino, distinto al Seguro Médico Internacional otorgado por **UNIMAGDALENA**, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante preseleccionado en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles.

- **Monto Máximo Mensual para Sostenimiento:** Se reconocerá un monto máximo mensual para el sostenimiento del estudiante seleccionado, por ocho (8) meses, conforme se describe en el ítem 4. Si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, éstos serán asumidos por el estudiante preseleccionado, por cuanto **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

#### **Consideraciones:**

- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de UNIMAGDALENA con los estudiantes preseleccionados, toda vez que, los apoyos sólo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el Período Académico de 2020-II. Lo anterior, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado período y toda vez que, se confirme la selección de los estudiantes.
- Los estudiantes que resulten preseleccionados deberán contar con recursos propios complementarios para su movilidad al país de destino. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la **UNIMAGDALENA** destinará recursos adicionales a los aquí descritos. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido preseleccionado, quedará excluido del banco de elegibles.
- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa u otros trámites migratorios, serán asumidos en su totalidad por el estudiante preseleccionado.
- Los apoyos podrán hacerse efectivos en el Período Académico 2020– II, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto.
- Los estudiantes preseleccionados deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a **UNIMAGDALENA** de los semestres en los que se realice su movilidad internacional.
- La compra de los pasajes aéreos se deberá hacer efectiva una vez el estudiante preseleccionado presente ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente.
- El Apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo otorgado según su destino. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- Los estudiantes preseleccionados deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad destino. El tiquete debe comprender entre los cinco (5) días antes de iniciar clases con un plazo máximo de un año de estancia en el país destino. El gasto adicional de pago de penalidad para cambio de fecha de regreso a Colombia será asumido por el estudiante.
- El itinerario del tiquete aéreo debe comprender dentro de las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país destino.
- El estudiante debe estar afiliado a algún régimen de salud y debe contar con certificado de EPS. De igual forma debe encontrarse activo hasta su retorno a Colombia.

- El pago del monto de apoyo se realizará en dos (2) desembolsos: El primer desembolso correspondiente a la mitad del mismo, sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países de destino y tendrá una duración de hasta quince (15) días hábiles. El segundo desembolso se realizará a más tardar el 20 de noviembre de 2020, siempre y cuando los estudiantes hayan cumplido con los compromisos pactados hasta la fecha.
- Los estudiantes preseleccionados deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con quince (15) días de antelación al viaje.
- El apoyo económico para sostenimiento sólo se podrá hacer efectivo, una vez los estudiantes se encuentren en los países de destino.

## 6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial de **UNIMAGDALENA** elegibles según el ítem 4 y el Anexo N° 1.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en **UNIMAGDALENA**.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad internacional financiadas por **UNIMAGDALENA**, podrán aplicar.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500 para los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial. Para el programa de Negocios Internacionales, Administración de Empresas y Psicología, el estudiante debe contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 390/500. (Ver consideraciones)
- Contar con un mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar. Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma y a la Universidade do Minho deberán cursar específicamente las asignaturas que se relacionan en el convenio de doble titulación con **UNIMAGDALENA**. **Ver Consideraciones**
- Haber realizado un examen de inglés escrito (Kaplan, Vaughan Test, EF Standard English Test, Online English Level Test British Council) y obtenido el nivel mínimo de B1, exigido para estudiantes de pregrado que aplican a todos los destinos. El resultado obtenido en este examen escrito hará parte de un porcentaje destinado para medir su nivel de idioma, el cual será complementado con el nivel evaluado en las entrevistas, en la fecha descrita en el ítem 13.
- Estar realizando en 2019 – II el curso de Francés B1 o B2 en la Alianza Francesa de Santa Marta para aplicar a los apoyos de Polytech Nantes y L'École Nationale d'Ingénieurs De Metz – ENIM. Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos para poder inscribirse deberá entregar el resultado del examen de francés DELF y obtenido el nivel mínimo de B1 en su certificado o certificar conocimiento de francés con constancia de asistencia a cursos de francés.
- Para aplicar a Vrije Universiteit Brussel, los estudiantes deben presentar un certificado oficial de inglés (por ejemplo, TOEFL, IELTS, CAE, ITACE, etc.) con un resultado equivalente a B1 ante la ORI, cuya vigencia puede ser mayor a dos años. En caso de no tener ninguno de estos certificados, el estudiante deberá presentar una carta firmada por un docente del idioma que certifique que posee este nivel.
- Los estudiantes que apliquen a la Universidade do Minho, además de presentar el examen de inglés requerido, deberán cursar, asistir o atender cursos presenciales o virtuales de idioma Portugués bajo su propia responsabilidad.
- Los estudiantes que deseen aplicar a la Universidade do Minho y a la Sapienza Università di Roma, deberán revisar los convenios de doble titulación entre

UNIMAGDALENA y la universidad a la que aplica (disponibles en la página de la Oficina de Relaciones Internacionales Unimagdalena), antes de realizar el proceso de inscripción, para asegurarse de que tienen pendiente las asignaturas particulares que esta movilidad requiere.

- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

### **Consideraciones:**

- En caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas, se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con un promedio ponderado menor al establecido en esta invitación.
- En caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas, se revisarán individualmente los casos de estudiantes que no cuenten con el mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar, o que sólo tengan pendiente las Prácticas Profesionales y/o Requisito de Grado.
- Para la Sapienza Università di Roma podrán aplicar estudiantes que estén cursando quinto (5) semestre, siempre y cuando se comprometan a cursar todas las asignaturas establecidas por el convenio, al finalizar el periodo académico 2020 I.
- Los estudiantes que aplican a Vrije Universiteit Brussel adquieren el compromiso de presentar el certificado TOEFL, IELTS, CAE y/o ITACE con un resultado equivalente a B2 ante la ORI antes de iniciar el proceso de postulación en la universidad destino, porque aunque éste no es un requisito de inscripción en UNIMAGDALENA, sí es exigido por la universidad destino para la postulación del estudiante.
- Los estudiantes que aplican a L'École Nationale D'ingénieurs De Metz – ENIM, adquieren el compromiso de presentar ante la ORI antes de iniciar el proceso de postulación en la universidad destino un certificado TOEIC con un resultado equivalente a 590 puntos, porque aunque éste no es un requisito de inscripción en UNIMAGDALENA, sí es exigido por la universidad destino para la postulación del estudiante.
- Los estudiantes que aplican a Polytech Nantes y L'École Nationale d'Ingénieurs de Metz – ENIM, adquieren el compromiso de presentar el certificado DELF B2 ante la ORI antes de iniciar el proceso de postulación en la universidad destino.
- Los estudiantes que aplican a Polytech Nantes, Universidade do Minho y a la Sapienza Università di Roma adquieren el compromiso de presentar antes del 14 de febrero de 2020 un certificado oficial de inglés, ya sea del examen Michigan English Test – MET con un puntaje superior a 40 puntos equivalente a B1 o del TOEFL o IELTS con un resultado equivalente a B1.
- Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma deberán cursar, asistir o atender cursos presenciales o virtuales de idioma Italiano y presentar el certificado con las horas cursadas o en su defecto presentar un certificado oficial de italiano con el nivel B1 ante la ORI antes de iniciar el proceso de postulación en la universidad destino, porque aunque éste no es un requisito de inscripción en UNIMAGDALENA, sí es exigido por la universidad destino para la postulación del estudiante.
- Los estudiantes que resulten preseleccionados dentro de este banco de datos de elegibles deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el presente, en caso de incumplir con alguno de estos requisitos, quedará por fuera del mismo.

## 7. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Toda la aplicación a esta convocatoria será realizada en línea a través del link descrito a continuación:

- Formato de Inscripción (Online): La inscripción se debe realizar mediante diligenciamiento de formulario digital en el siguiente link:

<https://formatodeinscripciondobletitulacion.questionpro.com>

En el formato de inscripción deberán indicar la Universidad de destino escogida y el programa al cual aplican en ésta; nivel obtenido en el examen de inglés; y nivel de francés en el caso de las universidades francesas.

Adicionalmente para completar la inscripción, deberán anexar los siguientes documentos en formato PDF:

- Carta de Presentación donde exponga por qué quiere participar en este programa. (Máximo dos (2) páginas). **Es obligatorio seguir el modelo del Anexo N° 2.**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (sólo se acepta la Cédula amarilla con hologramas).
- Pasaporte (Si tiene).
- Certificado de idioma con el nivel exigido (inglés o francés) para aquellos estudiantes que no hagan parte de los cursos de la Alianza Francesa ofertados por la ORI.

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en **Formato PDF** indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:

- Carta de Presentación: Favor guardar con su nombre completo seguido de "Carta". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezCarta.
- Cédula de Ciudadanía. Favor guardar con su nombre completo seguido de "CC". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCC.
- Pasaporte (Si tiene). Favor guardar con su nombre completo seguido de "Pasaporte". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPasaporte.
- Certificado de idioma: Favor guardar con su nombre completo seguido de "certificado"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPereCertificado

Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma.

Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el Ítem 4, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

### **Consideraciones:**

- El pasaporte es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes preseleccionados. Una vez preseleccionados, los estudiantes que no tengan este documento deben tramitarlo antes del **09 de diciembre de 2019.**
- La **NO** presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha establecida en los Términos de Referencia es causal de exclusión de la presente invitación para conformar banco de datos de elegibles.

- Las universidades de destino pueden solicitar otros documentos adicionales de acuerdo a su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.
- Se recomienda proceder de forma prioritaria con el trámite de expedición del pasaporte y el certificado de antecedentes disciplinarios.

## 8. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

La Preselección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

Criterios de Preselección	
Promedio Ponderado Acumulado	Entrevista
30%	70%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es 370/500 para los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y 390/500 para el programa de Negocios Internacionales y Psicología. **30%**
- Los estudiantes que aplican a la **Sapienza, Università di Roma**, deberán Realizar un escrito a mano alzada sobre algún tema de la psicología, con el propósito de analizar la coherencia en la escritura, argumentación y conocimiento de la disciplina psicológica. Solo serán citados a entrevista aquellos estudiantes que obtengan una calificación superior a 70/100.
- A los estudiantes que aplican a la **Vrije Universiteit Brussel**, se les realizará un examen de conocimientos para evaluar las siguientes áreas: Contabilidad, Estadística, Matemáticas Financieras, Análisis Financiero y Finanzas Internacionales. Solo serán citados a entrevista aquellos estudiantes que obtengan una calificación superior a 70/100.
- A los estudiantes que aplican a la **Universidade do Minho**, se les realizará un examen de conocimientos para evaluar las siguientes áreas: Formulación y Evaluación de Proyectos, Análisis Estructural e Hidráulica. Solo serán citados a entrevista aquellos estudiantes que obtengan una calificación superior a 70/100.
- En la entrevista personal, se evaluará: **70%**
  - Nivel de Inglés o Francés (de acuerdo al destino al que aplica)
  - Carta de presentación: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en ésta.
  - Habilidades comunicativas.
  - Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
  - Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
  - Conocimiento de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles.
  - Otras que considere el comité de preselección
- La evaluación se realizará entre los estudiantes que tengan el mismo destino.

En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas por parte de las universidades e instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de **UNIMAGDALENA**, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

**Consideraciones:**

- Los estudiantes que aplican a L'École Nationale d'Ingénieurs De Metz – ENIM, serán entrevistados en Francés e Inglés. Dado que ambos idiomas son requeridos para la postulación en la universidad destino.
- Los estudiantes preseleccionados que no tengan intención de continuar en el proceso, deben hacer manifiesta esta decisión con carta dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales (Ver dirección de envío en Ítem 15) a más tardar el día 14 de febrero de 2020, y se reasignarán los apoyos a los candidatos que figuren en la lista de reserva. Posterior a esta fecha, no se podrán reasignar los apoyos.

**9. COMITÉ DE PRESELECCIÓN:**

El Decano(a) de cada Facultad debe postular a dos (2) docentes representantes por Facultad con experiencia internacional y estudios de pregrado o postgrado en el extranjero. Estos docentes deben ser notificados y asignados a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La Directora de la Alianza Francesa (para destino Francia).

El Jefe y dos (2) funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales.

**Consideraciones:**

- Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma solo serán preseleccionados una vez realicen entrevista (Skype) con la Dra. Concetta Pastorelli docente con la que estarán realizando su trabajo de investigación en la universidad destino.

**10. CRITERIOS DE POSTULACIÓN:**

- Formato de Equivalencia de Materias firmado por el Director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: en éste se deben contemplar por lo menos cuatro (4) asignaturas equivalentes de acuerdo a las asignaturas que el estudiante tenga pendientes y las asignaturas disponibles para el Período Académico 2020 – II, según el calendario académico de las universidades destino. El (la) Director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- El estudiante debe aprobar mínimo 4 asignaturas en el exterior y homologarlas en UNIMAGDALENA.
- El o los estudiantes que sólo cuenten con cinco (5) asignaturas pendientes, deben cumplir en el II Semestre de 2020 o haber cumplido en un período académico previo los prerequisites para realizar práctica profesional y/o alguna otra de las modalidades de trabajo de grado establecidas por la Universidad del Magdalena.
- La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión y la emisión de la carta de aceptación a los estudiantes postulados por **UNIMAGDALENA**.
- Otros documentos adicionales que cada universidad destino puede solicitar en su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.

**Consideraciones:**

- El o los estudiantes preseleccionados que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad no podrá(n) realizar la

movilidad a la universidad destino ni recibir el apoyo al cual fue seleccionado. Si se ajusta al cronograma de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles y de la universidad de destino, el apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el ítem 8.

- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de por lo menos cuatro (4) asignaturas, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 8.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa o la Directora de Prácticas Profesionales no autorice la realización de las prácticas de los estudiantes que sólo cuentan con cinco (5) asignaturas pendientes por razones sustentadas en la normatividad, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 8.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades destino en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles con antelación a su proceso de aplicación en ésta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

#### **11. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS:**

Los estudiantes preseleccionados, adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

**A.** Terminar los estudios y obtener el título correspondiente en el tiempo establecido en los convenios de doble titulación con la respectiva universidad destino. Uno (1) año para la Universidade do Minho y La Sapienza Università di Roma o dos (2) años para la Vrije Universiteit Brussel, la Université de Nantes / Polytech Nantes y L'École Nationale d'Ingénieurs de Metz – ENIM.

**B.** Cumplir con todos los requisitos y normas académicas de **UNIMAGDALENA** y de las universidades de destino durante su movilidad académica en el exterior.

**C.** Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).

**D.** Presentarse en la Universidad de destino en el período para el que fue preseleccionado, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación de la estancia, conforme al calendario académico establecido en la misma.

**E.** No realizar matrícula académica en el período de su movilidad internacional.

**F.** Aprobar y homologar las asignaturas relacionadas en el formato de equivalencias de materias UNIMAGDALENA, presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales.

**G.** Los estudiantes que han sido preseleccionados para realizar el programa de doble titulación en la Vrije Universiteit Brussel, adquieren el compromiso de graduarse de pregrado en la Universidad del Magdalena, una vez finalicen el primer año de su movilidad, pues de no obtener el título al finalizar este periodo, no podrán continuar con el programa de postgrado de la Universidad de destino.

**H.** Diligenciar reporte de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI antes del 16 de octubre de 2020.

**I.** Realizar un vídeo corto de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI antes del 01 de noviembre de 2020.

J. Presentar las pruebas Saber Pro de acuerdo al calendario ofrecido en su país destino.

K. Acompañar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y facultad. La ORI indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.

L. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la **UNIMAGDALENA**.

M. Los estudiantes seleccionados deberán realizar su proyecto de investigación en el marco de la alianza entre UNIMAGDALENA y las universidades destino en las que realizan su movilidad, para lo cual deberán presentar un producto final en coautoría con un grupo de investigación de la universidad destino. Este producto deberá ser un artículo que se someterá a evaluación para su publicación en una revista Indexada.

N. Una vez obtenga el título, el seleccionado deberá ofrecerle en primera instancia sus servicios a la Universidad del Magdalena por un período de mínimo 6 meses. UNIMAGDALENA podrá aceptar o no la oferta que haga el egresado y de aceptarla, el egresado obtendrá la remuneración que le corresponda según la normatividad de la institución.

O. Los estudiantes que resulten preseleccionados para realizar la movilidad en L'École Nationale D'ingénieurs De Metz – ENIM y Université de Nantes / Polytech Nantes, deberán continuar estudiando inglés antes y durante el intercambio, debido a que estas universidades exigen a sus estudiantes un nivel C1 de inglés para poder graduarse.

## **12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:**

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos B, C, D, K, L, del ítem 11).
- II. Regreso anticipado al país y reembolso a UNIMAGDALENA del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos B, C, G, del ítem 11).
- III. Homologación de asignaturas reprobadas, se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso F del ítem 11).
- IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos B, H, I, del ítem 11).
- V. Reintegrar el 50% del valor total del apoyo otorgado a UNIMAGDALENA. (Inciso A, N, O del ítem 11)
- VI. Retraso de la obtención de grado en UNIMAGDALENA, debido a que estos son requisitos establecidos de la Universidad para obtener el título. (Incisos J, M del ítem 11)

### **Consideraciones:**

- En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a **UNIMAGDALENA** los recursos correspondientes en proporción al período académico no cursado en la universidad de destino.
- Los apoyos sólo se harán efectivos durante el período para el que fueron otorgados a través de la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en períodos académicos distintos a los previstos en la misma.

### **13. FECHAS IMPORTANTES:**

**Octubre 15 de 2019:** Publicación y apertura de inscripciones.

**Noviembre 15 de 2019:** Cierre de las inscripciones hasta las 3:00 P.M.

**Noviembre 15 y 18 de 2019:** Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI – **UNIMAGDALENA**.

**Noviembre 19 de 2019:** Publicación de lista de inscritos y convocados a las pruebas de conocimiento.

**Noviembre 20 de 2019:** Realización de Prueba de Conocimiento.

**Noviembre 21 de 2019:** Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento y lista de citados a entrevistas.

**Noviembre 22 de 2019:** Entrevistas (hora y lugar por definir), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles.

**Noviembre 25 de 2019:** Publicación lista de preseleccionados.

**Diciembre 09 de 2019:** Fecha límite de recepción de pasaporte.

### **14. ASPECTOS GENERALES:**

- Los estudiantes que participan de esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles quedan sujetos a los términos y condiciones que en ésta se establecen.
- Cuando en cualquier etapa del proceso o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando haya realizado la inscripción online (aun teniendo la documentación completa) con fecha y hora posterior a **Noviembre 15 de 2019 después de las 3:00 Pm**
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, la Universidad no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Aquel estudiante que durante el proceso presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, deberá notificarlo a la ORI y consecuentemente quedará excluido de la misma, debido a que la salud y seguridad de los seleccionados en el exterior es un tema prioritario.
- Los apoyos sólo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes universidades destino.
- Los apoyos de que trata la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles, sólo se harán efectivos en el período académico para el cual fueron

otorgados los mismos. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

### 15. MAYOR INFORMACIÓN:

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino – Santa Marta D.T.C.H.- Bloque 8, o comunicarse a través de la línea telefónica N° (5) 4217940 Ext: 2279 y correo electrónico: [asesoriasori@unimagdalena.edu.co](mailto:asesoriasori@unimagdalena.edu.co)

### 16. ANEXOS

#### Anexo No. 1

FRANCIA	
Universidad del Magdalena	Polytech Nantes
Ingeniería Electrónica	Maestría en Electrónica y Tecnologías Digitales
Ingeniería de Sistemas	

  

FRANCIA	
Universidad del Magdalena	L'Ecole Nationale D'ingénieurs De Metz – ENIM
Ingeniería Industrial	Master de Integración del Conocimiento en Producción Manufacturera

  

PORTUGAL	
Universidad del Magdalena	Universidade do Minho
Ingeniería Civil	Maestría Integrada en Ingeniería Civil

  

BELGICA	
Universidad del Magdalena	Vrije Universiteit Brussel
Negocios Internacionales	Master in International Business
Administración de Empresas	

  

ITALIA	
Universidad del Magdalena	Sapienza Università di Roma
Psicología	"Laurea Triennale" en Psicología e Processi Sociali

## Anexo No. 2

Modelo de carta de presentación – Máx. 2 páginas. Formato opcional, logos/imágenes no son necesarios.

Ciudad, fecha

Dirigido a: Oficina de Relaciones Internacionales UNIMAGDALENA

Saludo formal,

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que maneja. Declaración de intención de solicitar la beca.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para exponer los planes a futuro y proyectos a realizar en relación con los estudios y aprendizajes derivados del desarrollo de esta experiencia académica (titulación de maestría o pregrado en el exterior).

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre candidato

Datos básicos de contacto